



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

**TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORIENTADAS A MAYORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tienen como objetivo principal incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas. Entre estas novedades destaca la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Si bien es cierto que el apartado 4 del artículo 133 de la Ley 39/2015 establece la excepción al trámite de consulta, entre otros supuestos, para el de regulación de aspectos parciales de una materia, concluyendo que el trámite de consulta previa debe sustanciarse cuando se trata de la aprobación de una nueva ordenanza fiscal, mientras que en el caso de la modificación de una ordenanza fiscal ya aprobada con anterioridad, puede obviarse dicho trámite por tratarse de una regulación parcial de la materia, se estima conveniente evacuar realizar la consulta pública previa para garantizar la participación ciudadana en todo el procedimiento de elaboración de normas.

La consulta pública se sustanciará a través del portal web correspondiente, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

En cumplimiento de lo anterior, las personas interesadas podrán manifestar sus opiniones sobre el futuro Proyecto de aprobación de la Ordenanza municipal que regule la prestación patrimonial de carácter no tributario para la prestación del servicio de ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORIENTADAS A MAYORES en las Instalaciones Deportivas Municipales de Almensilla, durante el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a su publicación a través del siguiente buzón de correo

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f1Dj+gwP1/JasLMPYamhPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	07/05/2021 12:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f1Dj+gwP1/JasLMPYamhPA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f1Dj+gwP1/JasLMPYamhPA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

## ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

electrónico: [almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) o presentarlas por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

En este caso, y en virtud de la potestad reglamentaria de las entidades locales, se pretende crear un cuerpo normativo que regule adecuadamente mediante ordenanza municipal el establecimiento de la tarifa para la prestación del servicio mediante concesión administrativa de las Escuelas Deportiva Municipales y Actividades Deportivas orientadas a mayores, de conformidad con el art. 24.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, entendiéndose dicha modalidad contractual como la más conveniente para los intereses generales.

Establece el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) que: “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”. Y añade el apdo. 2 del mismo precepto que “el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias [...] en las siguientes materias: 2. 1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, incardinándose el servicio de Escuelas Deportivas Municipales (E.D.M.) en las competencias que el Municipio ha de ejercer para prestar el servicio público.

La intención de este Ayuntamiento mediante la regulación de dicha tarifa es obtener el mayor partido de las instalaciones existentes mediante la promoción del deporte a través de diversas modalidades deportivas (balonmano, tenis de mesa, baloncesto, yoga, zumba, pilates y muchas otras), poniendo el deporte al alcance de todo aquellos que lo demanden en el campo específico de las Escuelas Deportivas Municipales (E.D.M) y Actividades Deportivas Orientadas a Mayores (A.D.P.M).

La utilización de la práctica deportiva sirve de elemento motivador para potenciar, promover y desarrollar actitudes y valores positivos de respeto, cooperación, amistad, trabajo en equipo, responsabilidad, justicia, compañerismo, habilidad, creatividad, diversión, autodisciplina, autoconocimiento, reconocimiento, deportividad y juego limpio, espíritu de sacrificio, perseverancia, humildad, autodominio, etc.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo: Agripina Cabello Benítez

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f1Dj+gwP1/JasLMPYamhPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	07/05/2021 12:01:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f1Dj+gwP1/JasLMPYamhPA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f1Dj+gwP1/JasLMPYamhPA==</a>			